

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11201** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2000 (Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios).*

La Orden de 18 de diciembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 22, aprobó la convocatoria general de pruebas selectivas 2000 para acceder en el año 2001 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La base XII de las contenidas en la Orden de 18 de diciembre de 2000 dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 2000 para que soliciten la adjudicación de plaza, advirtiendo que se detraerán de la oferta las plazas reservadas en anteriores convocatorias, cuya adjudicación debe efectuarse en la presente, en consonancia con lo dispuesto en el apartado tercero de la propia Orden.

Las plazas que resultaron vacantes en la Convocatoria Específica de Medicina Familiar y Comunitaria 2000, pasan a incrementar en quince el número de plazas ofertadas de dicha especialidad en esta convocatoria general.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 2000, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada y atendiendo al calendario establecido en el anexo VIII de la Orden de 18 de diciembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 22, esta Dirección General resuelve:

*Primero. Asignación de plazas reservadas en convocatorias anteriores.*

1. Conforme dispone el apartado tercero de la Orden de 18 de diciembre de 2000, una vez detraídas de la oferta de plazas las reservadas en convocatorias anteriores que deben adjudicarse en la presente, se asignarán en acto público que se celebrará el lunes 18 de junio de 2001, a las once horas de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), sin requerir la comparecencia de los interesados, a los que, caso de no hallarse presentes, se remitirán por correo los resguardos correspondientes.

2. Los aspirantes con reserva de plaza que hayan participado en las pruebas selectivas 2000 y deseen solicitar la adjudicación de otra diferente a la reconocida, deberán previamente renunciar a la que anteriormente les correspondía, sin cuyo requisito no se les admitirá nueva solicitud de adjudicación. La renuncia se formulará por escrito que deberá obrar en poder de la Subdirección

General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales antes del día 14 de junio de 2001, o presentarse personalmente en el acto a que se refiere el párrafo anterior.

*Segundo. Mesa de Asignación y recepción de solicitudes.*

1. A partir de las once treinta horas del lunes 18 de junio de 2001, se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2000, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, números 18 y 20, de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2000, a los que expresamente se convoca por medio de esta Resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.

4. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en la base XII de las aprobadas por Orden de 18 de diciembre de 2000.

5. Los aspirantes a plazas de Formación Sanitaria Especializada que hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina con posterioridad al 1 de enero de 1995, en ningún caso podrán acceder a plazas de formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, de conformidad con el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas que, después de haberse asignado las reservas de convocatorias pasadas, queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud, la Mesa entregará al interesado el resguardo correspondiente.

*Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.*

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 2000 presentarán solicitud de adjudicación o reserva de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme al siguiente calendario:

Lunes, 18 de junio de 2001, a las once treinta horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios.

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 18, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base VI, punto 2, de la Orden de 18 de diciembre de 2000, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la Comisión Calificadora, en sesión celebrada el pasado día 8 de mayo de 2001.

Lunes, 18 de junio de 2001, a las once treinta horas:

Químicos.

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 18, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 18 de junio de 2001, a las once treinta horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos.

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 71, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 18 de junio de 2001, a las dieciséis treinta horas:

Biólogos.

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 27, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 18 de junio de 2001, a las dieciséis treinta horas:

Farmacéuticos.

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 189, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Martes, 19 de junio de 2001, a las ocho treinta horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350, ambos inclusive.

Martes, 19 de junio de 2001, a las dieciséis horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 650, ambos inclusive.

Miércoles, 20 de junio de 2001, a las ocho treinta horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 651 y el 1.000, ambos inclusive.

Miércoles, 20 de junio de 2001, a las dieciséis horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.001 y el 1.300, ambos inclusive.

Jueves, 21 de junio de 2001, a las ocho treinta horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.301 y el 1.650, ambos inclusive.

Jueves, 21 de junio de 2001, a las dieciséis horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.651 y el 1.950, ambos inclusive.

Viernes, 22 de junio de 2001, a las ocho treinta horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.951 y el 2.300, ambos inclusive.

Viernes, 22 de junio de 2001, a las dieciséis horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.301 y el 2.600, ambos inclusive.

Lunes, 25 de junio de 2001, a las ocho treinta horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.601 y el 3.050, ambos inclusive.

Lunes, 25 de junio de 2001, a las dieciséis horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.051 y el 3.450, ambos inclusive.

Martes, 26 de junio de 2001, a las ocho treinta horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.451 y el 3.900, ambos inclusive.

Martes, 26 de junio de 2001, a las dieciséis horas:

Médicos.

Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.901 y el 4.350, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión quedaran aún plazas vacantes por proveer, se convoca para el miércoles 27 de junio de 2001, a las

ocho treinta horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 4.351. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

*Cuatro. Solicitudes de adjudicación de plazas correspondientes a Centro de Titularidad Privada con derecho de conformidad.*

1. Conforme dispone el apartado primero y el número 4 de la base XII, de la Orden de 18 de diciembre de 2000, para solicitar la adjudicación de plaza correspondiente a un Centro de Titularidad Privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del Centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. Los Centros e Instituciones de Titularidad Privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente ante la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales antes de las catorce horas del martes 12 de junio de 2001, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente lunes 18 de junio.

*Quinto. Adjudicación de plazas.*—Finalizados los actos de asignación, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 2001 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

*Sexto. Plazos y tramites de toma de posesion, matricula e incorporacion a la plaza.*

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquéllos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 17 y el 20 de julio de 2001, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria correspondiente a la Convocatoria Específica 2000, deberán tomar posesión de la misma en el plazo comprendido entre el día 17 y el 20 de julio de 2001, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

3. Conforme dispone la base XII de la Orden de 18 de diciembre de 2000, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente Unidad Docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de Centro Hospitalario y Centro de Salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

Este procedimiento será de aplicación a los adjudicatarios de plaza de la Convocatoria Específica 2000.

4. Los adjudicatarios de plazas de Psiquiatría y Psicología Clínica reservadas en anteriores convocatorias realizarán el período de formación hospitalaria, en el hospital para el que le fue reconocida la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero, último párrafo, de la propia Orden de 18 de diciembre de 2000.

5. Excepcionalmente, los adjudicatarios de plaza de residente de primer año podrán retrasar su efectiva incorporación a la plaza adjudicada hasta el día 31 de agosto de 2001, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria del mismo u otras obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria y que las citadas obligaciones finalicen antes de aquella fecha, en cuyo caso lo deberán acreditar así ante el Centro o Unidad Docente de que se trate en el plazo de toma de posesión que se ha señalado con carácter general.

*Séptimo. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.*

1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 2000 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquéllos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 1 de junio de 2001.—La Directora general, Carmen Navarro Fernández-Rodríguez.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**11202** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2001, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el organismo.

Encontrándose vacantes puestos de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confieren la Ley 15/1980, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 25) de creación del Ente, y el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), que aprueba su Estatuto, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

### Bases

*Primera. Concursantes.*

1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado de los Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D, comprendidos, respectivamente, en los artículos 51 y 52 del Real Decreto 1157/1982 y en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I, establecidos de acuerdo con la relación de puestos de trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. En este concurso se adjudicarán sus posibles resultados, que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, en las mismas